

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio ASF/2723/2013, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al ejercicio presupuestal dos mil once, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil catorce, se hizo del conocimiento de los miembros de la citada Comisión Legislativa el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión a someter a la consideración de esa Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la declaratoria correspondiente a los informes de resultados derivados de las revisiones a la cuenta pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha declaratoria a la Auditoría Superior de Fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, la Auditoría Superior de Fiscalización informó lo siguiente:
INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Analizada la documentación y argumentación presentada por el Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se determinó lo siguiente:

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Nombre del Titular:	Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos					
Primer Período:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.					
Tipo de Observación	Área Financiera Formuladas	Importe	Solventadas	Importe Solventado	No Solventadas	Importe no Solventado
Administrativas	10	0	5	0	5	0
Contables	1	0	1	0	0	0
Resarcitorias	29	128,339,879.19	7	11,716,373.47	22	116,623,505.72
TOTAL	40	128,339,879.19	13	11,716,373.47	27	116,623,505.72

----- Descripción de las Observaciones no solventadas -----

Nombre del Titular:	Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos		
Primer Período:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.		
Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
2	Resarcitoria	Saldos acumulados de la cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2011 sin comprobar.	\$3'479,890.06
3	Resarcitoria	Saldos acumulados de la cuenta de funcionarios y empleados al 31 de diciembre de 2011, sin comprobar.	\$349,098.37
6	Resarcitoria	Saldos acumulados de la cuenta de otros deudores sin comprobar.	\$561,734.77
7	Resarcitoria	Gastos a comprobar sin documentación comprobatoria	\$248,667.63
8	Resarcitoria	Anticipos no ejecutados por la universidad	\$512,744.15
11	Resarcitoria.	Saldos en balanza no recuperados	\$1,852.88
14	Resarcitoria.	Provisión de becas al desempeño sin que presente comprobación ni justificación aun contra la partida de gasto	\$57,780.988,06
15	Resarcitoria.	Erogaciones no justificadas ni comprobadas del patrimonio PROMEP	\$16,128.031,64
18	Resarcitoria	Pago de aguinaldo sin retención de impuestos del personal docente	\$6'400,119.02
19	Resarcitoria	Pago de aguinaldo sin retención de impuestos del personal de confianza	\$1'628,440.56
20	Resarcitoria	Pago de aguinaldo sin retención de impuestos del personal de base	\$974,841.47
21	Resarcitoria	Pago de aguinaldo sin retención de impuestos del personal de confianza	\$929,343.80
22	Resarcitoria	Pago de aguinaldo sin retención de impuestos del personal eventual	\$28,499.13
23	Resarcitoria	Pago de aguinaldo sin retención de impuestos del personal jubilado	\$2'280,056.27
24	Resarcitoria	Estímulos administrativos sin justificación ni comprobación	\$4'100,990.97
25	Resarcitoria	Erogaciones no justificadas ni comprobadas por el pago de honorarios profesionales	\$320,160.00
27	Resarcitoria	Erogaciones no justificadas ni comprobadas por el pago de seguros y fianzas.	\$ 4'172,913.81
28	Administrativa	Por falta de documentación en el expediente de la obra "terraceras para la construcción de kiosco de convivencia ii".	0.0
29	Administrativa	Por falta de documentación en el expediente de la obra "construcción de la red sanitaria de la sede regional universitario de la cuenca".	0.0
30	Resarcitoria	No comprueba el ejercicio del recurso contratado y no presenta el expediente de la obra.	\$1, 752,783.63
31	Resarcitoria.	No documenta la fundamentación y la motivación que determine la conveniencia de contratar el sistema constructivo utilizado en la obra, los análisis de factibilidad de acuerdo a los estudios de costo beneficio, las especificaciones del sistema constructivo y normas de calidad, así como del procedimiento de la adjudicación del contrato número 26-61000-700-os-2011.	\$ 5, 230,431.80
32	Resarcitoria.	No documenta el procedimiento de contratación de la licitación pública núm. 001-lpn-sruv-2011 del contrato núm. 003-61000700-05-2011.	\$5'034,113.80
33	Resarcitoria.	No documenta el procedimiento de la licitación pública núm. 005-lpn-srula-2011 del contrato núm. 005-61000700-05-2011.	\$4'222,144.60
34	Administrativa	No documenta el procedimiento de finiquito del contrato núm. 51-61000700-05-2010	0.0
35	Administrativa	No documenta el procedimiento de finiquito del contrato núm. 07-61000700-05-2010	0.0
36	Administrativa	No documenta el procedimiento de finiquito del contrato núm. 34-61000700-05-2010	0.0
39	Resarcitoria.	No documenta la comprobación del gasto de la cuenta 5500000266 conservaciones de edificios.	\$485,659.33
Totales			\$116.623.505,72

Del resumen general del estado de solventación del Informe de Resultados, la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten veintisiete observaciones de las cuales se distinguen cinco de carácter administrativo y veintidós resarcitorias, por un monto de \$116,623,505.72 (Ciento dieciséis millones seiscientos veintitrés mil quinientos cinco pesos 72/100 M.N.).

Una vez que la entidad fiscalizada, descrita en el presente documento, no habiendo presentado recurso de reconsideración, con base en lo establecido por el artículo 38, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, y habiendo conocido de ellos, valorado y analizado cada uno de los agravios y pruebas presentadas, la Auditoría Superior de Fiscalización, acuerda

que el Informe de Resultados que se remitió al Congreso del Estado, ha quedado firme en todos y cada uno de sus términos.

De todo lo anteriormente expuesto la autoridad fiscalizadora determinó que el ente fiscalizado, no presenta razonablemente los estados financieros; de situación financiera, de resultados de ingresos y egresos, en todos sus aspectos importantes, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, por lo que se determina iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, en contra del Servidor Público del organismo gubernamental auditado.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, hasta la conclusión del mismo, dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Atentamente.

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Presidenta

Dip. Erika Hernández Gordillo
Secretaria

Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez
Secretario
Rúbricas.